Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **ALBERTO SANTIAGO PARALES SANTANA,** identificado (a) con. **C.C.**, No. **1116772343** suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 798 - 2024
Objeto: Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el acompañamiento, seguimiento y evaluación integral a los planes individuales y colectivos de reincorporación, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, de la población objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en la jurisdicción del Grupo Territorial conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.
Obligaciones Especificas: **1. Acompañar a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **2. Realizar seguimiento a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la implementación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **3. Participar en las acciones de gestión territorial que permitan el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes individuales, colectivos y territoriales de reincorporación, según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **4. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente de Reincorporación Comunitaria y sus acciones tales como la promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, el diálogo social, los procesos restaurativos y las sanciones propias o TOAR.** **5. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Económica, la Estrategia de Sostenibilidad en los territorios, formulación y seguimiento a proyectos productivos individuales y colectivos, en el marco de los planes individuales y colectivos de reincorporación.** **6. Acompañar las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Política como el fortalecimiento a instancias de participación territoriales en marco de los Planes colectivos e individuales de reincorporación.** **7. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el**

marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en los tiempos establecidos por la entidad. **8. Asistir a las reuniones y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.** **9. Dar respuesta a las solicitudes de informes y reportes que correspondan con la ejecución del presente contrato**
Fecha de suscripción del contrato: 29/01/2024
Fecha de Inicio: 01/02/2024
Valor del contrato inicial: 57,519,000.00
Valor mensual de los honorarios: $ 5,478,000
Modificaciones: MODIFICATORIO N°1 ADICION Y PRORROGA **Fecha de firma: NO APLICA** **Fecha suscripción de la modificación: NO APLICA**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: NO APLICA **Fecha firma suspensión: NO APLICA**
LIBERACIONES: NO APLICA **Valor a liberar: NO APLICA**
Fecha de Terminación anticipada: NO APLICA
Adiciones: 2,739,000.00 **Fecha adición: 23/09/2024** **Fecha prorroga: 31/12/2024**
Cesión: NO APLICA **Fecha cesión: NO APLICA**
Fecha de terminación final: 31/12/2024
Valor total de ejecución por los servicios prestados: NO APLICA
Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.
Puede consultar el contrato en: **Ver Enlace SECOP**

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, viernes, 25 de octubre de 2024



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ALBERTO SANTIAGO PARALES SANTANA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1116772343, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1095 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

2. Brindar asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.

4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.

5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.

6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.

7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones

contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-05-05
Fecha de inicio:	2023-05-05
Valor inicial del contrato:	$43,276,200.00
Valor mensual de los honorarios:	$5,478,000.00
Fecha de terminación final:	2023-12-31
Valor final del contrato:	$43,276,200.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/3/2024 9:44:41 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ALBERTO SANTIAGO PARALES SANTANA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1116772343, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 79 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

2. Brindar asistencia [JAPB1] [VFL2] y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.

4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.

5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.

6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.

7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-01-03
Fecha de inicio:	2023-01-04
Valor inicial del contrato:	$21,364,200.00
Valor mensual de los honorarios:	$5,478,000.00
Fecha de terminación final:	2023-04-30
Valor final del contrato:	$21,364,200.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/23/2023 3:40:43 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ALBERTO SANTIAGO PARALES SANTANA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1116772343, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 315 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la ruta de reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

Obligaciones Específicas:
"1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de sus diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género. 3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género. 4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar, a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permita el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento al proceso de reincorporación, que se desarrollen en el espacio de atención designado. 5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas dentro de los Programas, Proyectos y Estrategias lideradas por la ARN, teniendo en cuenta sus intereses, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la convivencia, la construcción de paz y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales priorizados en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN. 8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos del espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género. 9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.

10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz, que evidencie los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los programas implementados por la ARN.

11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.

12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-06
Fecha de inicio:	2022-01-12
Valor inicial del contrato:	$63,727,400.00
Valor mensual de los honorarios:	$5,478,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-31
Valor final del contrato:	$63,727,400.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/23/2023 3:40:31 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ALBERTO SANTIAGO PARALES SANTANA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1116772343, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1305 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional

Obligaciones Específicas:
1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la planeación participativa de la hoja de ruta. 2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género. 3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género. 4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población objeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género. 5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. 6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. 9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género. 11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. 12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato

Fecha de suscripción del contrato:	2021-06-29
Fecha de inicio:	2021-07-07
Valor inicial del contrato:	$30,844,400.00
Valor mensual de los honorarios:	$5,318,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-31
Valor final del contrato:	$30,844,400.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 4/19/2022 9:05:56 AM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ALBERTO SANTIAGO PARALES SANTANA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1116772343, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 231 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la planeación participativa de la hoja de ruta.

2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.

3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.

4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población objeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.

5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.

6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.

7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.

8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.

9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.

10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la

transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-05
Fecha de inicio:	2021-01-05
Valor inicial del contrato:	$31,198,933.00
Valor mensual de los honorarios:	$5,318,000.00
Fecha de terminación final:	2021-06-30
Valor final del contrato:	$31,198,933.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 4/19/2022 9:05:39 AM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

144850

EL SUSCRITO GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO "CONFECÁMARAS"

NIT.: 860.025.614 – 0

HACE CONSTAR:

Que **CONFECÁMARAS** suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 846 de 2019 con **ALBERTO SANTIAGO PARALES SANTANA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.772.343 de Arauca, cuyas especificaciones se relacionan a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO: Con plena autonomía técnica y administrativa, **EL CONTRATISTA** se obligó en favor de **CONFECÁMARAS** a prestar sus servicios profesionales para apoyar técnicamente la actualización de la Agenda Departamental de Competitividad e Innovación del departamento de Arauca, a través de la implementación de la metodología diseñada para tal efecto, la cual se transferirá al contratista, en el marco de lo contemplado al respecto en el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 299 DE 2019** celebrado entre la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras- y la Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

VALOR: Veintitrés Millones De Pesos M/CTE ($23.000.000).

FECHA DE INICIO: Diecinueve (19) de septiembre de 2019.

FECHA DE TERMINACIÓN: Veinte (20) de diciembre de 2019.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de febrero de 2020.

CARLOS EDUARDO ALARCÓN OSPINA
Gerente Administrativo y Financiero

Cámara de Comercio de Arauca

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICA QUE:

El señor ALBERTO SANTIAGO PARALES SANTANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.772.343 expedida en Arauca, celebró, cumplió a entera satisfacción con las actividades del contrato de prestación de servicios 04 de 2018 bajo el cargo de coordinador del programa PC+C012-017.

Contrato.....04 de 2018
Fecha de inicio.....19 de febrero de 2018
Fecha de Terminación.....18 de agosto de 2019
Duración.....18 Meses
Valor Mensual.....4.500.000,00
Valor total del contrato.....81.000.000,00

Funciones

- ✓ Realizar coordinación administrativa, técnica, financiera y legal del proyecto del programa PC+C012017.
- ✓ Coordinar la estructuración del comité técnico de gobernanza y reuniones para la toma de decisiones orientadas al logro de objetivos y metas.
- ✓ Selección de 250 productores y productoras de cacao especial del departamento de Arauca que serán beneficiarios del programa.
- ✓ Sensibilizar 250 beneficiarios del programa.
- ✓ Coordinar actividades de formación y evaluación del proceso con las organizaciones de productores participantes del proyecto.
- ✓ Entrenamiento y selección de personal técnico que brindará asistencia en campo a los beneficiarios del programa.
- ✓ Asesoría estratégica para el diseño del modelo de negocio con proyección internacional.
- ✓ Asesoría estratégica para el diseño del Plan exportador de cacao especial de Arauca.
- ✓ Seguimiento a la implementación de acciones definidas en la nueva estrategia de mercado integral diseñada.
- ✓ Acompañamiento y seguimiento técnico especializado para realizar negociaciones internacionales y concretar ventas directas con clientes en el exterior.
- ✓ Planificación y generación de agendas para la visita de alistamiento de negocios al mercado internacional.

- ✓ Realización de visita a clientes potenciales para concretar nuevos negocios.
- ✓ Actividades de gestión con el sector financiero, para el diseño y puesta en marcha de productos de financiación ajustados a las medidas de las necesidades de las unidades productivas pequeñas de la región y de las asociaciones de productores que les permita tener los recursos económicos para la adecuación de la infraestructura necesaria en el desarrollo de cada etapa del proceso de producción del cacao.
- ✓ Asesoría técnica para la implementación de un sistema de trazabilidad del origen del producto, lo cual garantiza al cliente el origen del grano y facilita al acopiador el control de calidad del mismo.
- ✓ Rendir informes técnicos y financieros del programa de acuerdo con requerimiento de la cooperación suiza.
- ✓ Atender visitas de la supervisión que realiza Swisscontact como veedor del cumplimiento de actividades.
- ✓ Atender los requerimientos administrativos, técnicos, financieros y legales que dicte la cooperación suiza en el marco del programa.

Dado en Arauca a los 20 días de agosto de 2019, por solicitud del interesado.

GISELA GARCÉS VALDÉS
Presidenta Ejecutiva

Cámara de Comercio de Arauca

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICA QUE:

El señor ALBERTO SANTIAGO PARALES SANTANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.772.343 expedida en Arauca, celebró y cumplió a entera satisfacción con las actividades del contrato de prestación de servicios 30 de 2017 bajo el cargo de Gerente Técnico convenio 119 de 2017.

Contrato.....30 de 2017
Fecha de inicio.....17 de julio de 2017
Fecha de Terminación.....16 de noviembre de 2017
Duración.....4 Meses
Valor Mensual.....3.025.000,00
Valor total del contrato.....12.100.000,00

Funciones

- ✓ Realizar coordinación administrativa, técnica, financiera y legal del convenio 119 de 2017.
- ✓ Formalizar convocatoria con empresas del sector transporte del departamento de Arauca para precisar usuarios finales del proyecto.
- ✓ Elaborar cronograma de actividades ajustado a los tiempos del convenio.
- ✓ Efectuar coordinación logística para el desarrollo del programa de formación.
- ✓ Realizar el proceso de selección de personal profesional (docentes) que impartirán la formación en el marco del programa.
- ✓ Formalizar aspectos legales relacionados con la vinculación de personal y operadores logísticos que prestaran servicios al convenio.
- ✓ Rendir informes financieros y técnicos de acuerdo con requerimientos del SENA.
- ✓ Atender visitas de auditoria al convenio.

Dado en Arauca a los 8 días de julio de 2019, por solicitud del interesado.

GISELA GARCÉS VALDÉS
Presidenta Ejecutiva

Carrera 23 18a- 49 Edificio Aspa
Teléfonos (7) 8853356- 8856876- 8856874
www.camaracomercioarauca.com
camaradecomercio@camaracomercioarauca.com
NIT: 892.003.457-2
Arauca, Colombia

Cámara de Comercio de Arauca

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICA QUE:

El señor ALBERTO SANTIAGO PARALES SANTANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.772.343 expedida en Arauca, celebró y cumplió a entera satisfacción con las actividades del contrato de prestación de servicios 58 de 2014 bajo el cargo de Gerente Técnico del proyecto CEP091-13.

Contrato.....58 de 2014
Fecha de inicio.....13 de agosto de 2014
Fecha de Terminación.....12 de agosto de 2015
Duración.....12 Meses
Valor Mensual.....4.500.000,00
Valor total.....54.000.000,00

Funciones

- ✓ Realizar coordinación administrativa, técnica, financiera y legal del proyecto CEP091-13.
- ✓ Realizar jornadas de sensibilización con empresarios participantes del proyecto en sistemas integrado de gestión NTC-ISO 9001:2015, NTC-ISO 45001:2018 y NTC-ISO 14001:2004.
- ✓ Planeación de la formación en sistemas integrado de gestión ISO 9001, OSHAS 18000; ISO 14001.
- ✓ Ejecutar y evaluar el proceso formativo que se impartirá en el marco del proyecto.
- ✓ Coordinar actividades con la firma consultora para la determinación de brechas con respecto a los requisitos del SGI.
- ✓ Elaboración de esquemas de implementación en las nueve (9) empresas beneficiarias.
- ✓ Diseño de políticas, objetivos y esquema de gestión por procesos en cada empresa beneficiaria.
- ✓ Documentación e Implementación del sistema de gestión integrado en cada empresa beneficiaria.

- ✓ Acompañamiento en la definición de acciones necesarias para dar solución a las no conformidades producto de las auditorías internas.
- ✓ Contratación del ente certificador.
- ✓ Acompañamiento en la definición de acciones necesarias para dar solución a las no conformidades producto de las auditorías de certificación.
- ✓ Rendir informes financieros y técnicos de acuerdo con requerimientos de Innpulsa Colombia.
- ✓ Atender visitas de auditoria por parte de la Universidad de Nacional de Colombia al convenio.

Dado en Arauca a los 8 días de julio de 2019, por solicitud del interesado.

GISELA GARCÉS VALDÉS
Presidenta Ejecutiva

Cámara de Comercio de Arauca

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CERTIFICA QUE:

El señor ALBERTO SANTIAGO PARALES SANTANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.772.343 expedida en Arauca, celebró y cumplió a entera satisfacción con las actividades de los siguientes contratos de prestación de servicios bajo el cargo de coordinador de la unidad de estudios económicos:

AÑO 2010				
No.	**Inicio**	**Terminación**	**Duración**	**Valor**
11/2010	2/8/2010	2/8/2010	2 meses	$ 3.600.000,00
19/2010	3/8/2010	3/10/2010	2 meses	$ 3.600.000,00
26/2010	4/10/2010	29/12/2010	2 meses 25 días	$ 5.100.000,00

AÑO 2011				
3/2011	17/1/2011	17/3/2011	2 meses	$ 3.744.000,00
12/2011	12/4/2011	30/4/2011	18 días	$ 2.683.200,00
15/2011	2/5/2011	26/7/2011	2 meses 25 días	$ 5.304.000,00
26/2011	27/7/2011	21/10/2011	2 meses 25 días	$ 5.304.000,00
35/2011	1/11/2011	30/11/2011	1 mes	$ 3.600.000,00
38/2011	3/11/2011	30/11/2011	26 días	$ 14.112.100,00

AÑO 2012				
3/2012	1/2/2012	25/4/2012	2 meses 25 días	$ 5.610.000,00
14/2012	26/4/2012	20/6/2012	2 meses 25 días	$ 5.610.000,00
20/2012	1/8/2012	24/10/2012	2 meses 25 días	$ 5.610.000,00
28/2012	25/10/2012	31/12/2012	2 meses 7 días	$ 4.422.000,00

AÑO 2013				
2/2013	2/1/2013	1/2/2013	1 mes	$ 2.400.000,00
11/2013	4/2/2013	3/4/2013	2 meses	$ 4.800.000,00
20/2013	4/4/2013	3/6/2013	2 meses	$ 4.800.000,00

26/2013	4/6/2013	3/8/2013	2 meses	$ 4.800.000,00
29/2013	5/8/2013	3/10/2013	2 meses	$ 4.800.000,00

AÑO 2014				
65/2014	1/10/2014	30/11/2014	2 meses	$ 13.600.000,00
3/2014	17/1/2014	16/3/2014	2 meses	$ 5.000.000,00
13/2014	17/3/2014	16/5/2014	2 meses	$ 5.000.000,00
17/2014	19/5/2014	18/7/2014	2 meses	$ 5.000.000,00
26/2014	21/07/2014	20/08/2014	1 mes	$ 5.000.000,00

AÑO 2016				
04/2016	15/01/2016	14/02/2016	1 mes	2.500.000,00
13/2016	15/02/2016	14/03/2016	1 mes	2.500.000,00
18/2016	15/03/2016	14/04/2016	1 mes	2.500.000,00
25/2016	01/04/2016	13/04/2016	13 días	1.350.000,00
26/2016	01/04/2016	29/04/2016	1 mes	2.300.000,00
30/2016	02/05/2016	03/06/2016	2 meses	2.500.000,00
32/2016	24/05/2016	26/05/2016	3 días	10.000.000,00
38/2016	11/07/2016	10/102016	3 meses	9.000.000,00
44/2016	01/07/2016	30/07/2016	1 mes	2.500.000,00
56/2016	13/10/2016	12/11/2016	1 mes	2.500.000,00
68/2016	11/11/2016	10/12/2016	1 mes	2.500.000,00
70/2016	16/12/2016	23/12/2016	8 días	2.200.000,00

AÑO 2017				
05/2017	05/01/2017	13/01/2017	10 días	2.500.000,00
016/2017	16/01/2017	15/02/2017	1 mes	2.500.000,00
020/2017	16/02/2017	15/03/2017	1 mes	2.500.000,00

Cumpliendo las siguientes funciones:

1. Elaboración de estudios socio económicos municipales y departamentales.
2. Preparación de perfiles socio económicos regionales.
3. Recolección y Análisis de información primaria e información estadística.
4. Cálculos de índices de satisfacción.

5. Elaboración de indicadores de gestión.
6. Formación empresarial en emprendimiento, empresarismo y asociatividad a población rural.
7. Elaboración de planes de negocios para unidades emprendedoras del sector agropecuario e intervenciones en campo.
8. Diagnósticos empresariales de la región.
9. Elaboración de proyectos bajo metodología general ajustada y marco lógico.
10. Preparación de informes financieros y técnicos
11. Coordinación de proyectos empresariales públicos y privados con recursos de cofinanciación dirigidos al sector empresarial del departamento de Arauca.
12. Gestión de mercadeo e innovación en el sector empresarial de la jurisdicción.
13. Coordinación del Clúster del Cacao del departamento de Arauca.
14. Apoyo a la comisión regional de Competitividad del departamento de Arauca.
15. Gestión de alianzas público privadas en la articulación de proyectos empresariales.
16. Formalización empresarial a través de programas de la entidad.
17. Asistencia técnica a unidades productivas del sector agropecuario (Plátano, Cacao, Piscicultura, Ganadería y Porcícola)

La presente se expide a solitud del interesado en Arauca, el 3 de octubre de 2017.

GISELA GARCÉS VALDÉS
Presidente Ejecutiva